

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2023-0897-O

Quito, D.M., 07 de diciembre de 2023

Asunto: Respuesta al oficio No. No. GADDMQ-DC-CRAA-2023-0061-O - Alcance al EPMMQ-GG-2023-0880-O

Señor

Andres Alejandro Campaña Remache

Concejal Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL CAMPAÑA REMACHE ANDRES ALEJANDRO

En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes hacemos la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ).

En alcance al oficio No. EPMMQ-GG-2023-0880-O y en atención al oficio No. GADDMQ-DC-CRAA-2023-0061-O, mediante el cual solicita “(...) remitir a este Despacho, la siguiente información:

“(...)

1. *El diagrama de flujo del contrato.*
2. *Certificado de recepción de obra final y registro de bienes.*
3. *Todas las certificaciones de seguridad firmadas según el contrato FIDIC.*
4. *Certificado de pruebas RAM de funcionalidad de los trenes según el contrato con la operadora internacional.*
5. *Anexo técnico del estudio del Banco Mundial y Deloitte sobre los costos de operación y mantenimiento de la primera línea del Metro.*
6. *¿Cómo se contrató el sistema de recaudo, la estructura de concurso, los pliegos, y el contrato tanto en hardware como software?*
7. *El contrato de telecomunicaciones con radio tetra y explicar cómo es su funcionamiento en relación a la norma nacional de utilizar el p25.*
8. *Explicar sí el procesamiento de medios de pago está limitado solamente al Banco Pichincha o pueden existir más actores del sistema financiero”.*

Sobre el particular, me permito indicar lo siguiente:

Respuesta numeral 1:

Con relación al “*El diagrama de flujo del contrato*”, la Gerencia de Operaciones mediante memorando No. EPMMQ-GO-2023-0523-M de 06 de diciembre de 2023,

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2023-0897-O**Quito, D.M., 07 de diciembre de 2023**

detalla el siguiente diagrama:

29 de noviembre de 2023	06 de noviembre de 2023	Del 24 al 29 de noviembre de 2023	01 de diciembre de 2023
Suscripción del Contrato para la "Provisión de Servicios Especializados para la Operación del Metro de Quito y la Coordinación e integración de los contratos relacionados con la operación de la Primera Línea Metro de Quito" entre la EPMMQ y la EOMMT.	Suscripción de Acta de Acuerdo Total No. 0246-CMAT-2023-QUI, Proceso de Mediación No. 0666-DNCM-2023-QUI (Se estableció el Anexo B Cronograma V2).	Movimiento de Grupos de Interés	Inicio de Operación Comercial Completa

Respuesta numeral 2:

Acerca del “*Certificado de recepción de obra final y registro de bienes*”, mediante memorando EPMMQ-GAF-DA-2023-1362-M, la Dirección Administrativa de la EPMMQ, remite adjunto el Informe inherente al registro de los bienes de la Primera Línea del Metro de Quito (ANEXO 1).

Respuesta numeral 3:

En cuanto a “*Todas las certificaciones de seguridad firmadas según el contrato FIDIC*”, la Gerencia Técnica de la EPMMQ con memorando No. EPMMQ-GT-2023-0862-M, da a conocer que, “*Aunque el contrato para la “Ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito, Fase 2: Construcción de las Obras Civiles y Provisión y Montaje del Sistema de Equipamiento e Instalaciones LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. RELI 01-2013 METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI”, no hace referencia explícita al cumplimiento de certificaciones de seguridad industrial, es crucial señalar que la sección PARTE 3, que engloba las “Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato”, establece la obligatoriedad de cumplir con la normativa y legislación laboral relacionada con la seguridad y salud ocupacional*”.

Respuesta numeral 4:

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2023-0897-O

Quito, D.M., 07 de diciembre de 2023

Con respecto al “*Certificado de pruebas RAM de funcionalidad de los trenes según el contrato con la operadora internacional*”, la Gerencia Técnica de la EPMMQ remitió el “PLAN RAM” (ANEXO 2) presentado por el consorcio CAF, proveedor del material rodante (trenes). Documento que fue revisado y validado por la fiscalización de la Primera Línea del Metro de Quito, consorcio MAC y, que demuestra el cumplimiento de la norma EN50126 la cuál determina el grado de confiabilidad que el tren tiene en su desarrollo, diseño, fabricación, operación, mantenimiento y chatarrización es decir sobre toda su vida útil

Cabe indicar que, el “PLAN RAM” no es un certificado, sino que consiste en el expediente que demuestra el cumplimiento de las normas técnica inherentes al diseño de los trenes; y, que la empresa encargada de la operación del Subsistema Metropolitano de Pasajeros Metro de Quito no es el proveedor de los trenes.

Respuesta numeral 5:

Sobre el “*Anexo técnico del estudio del Banco Mundial y Deloitte sobre los costos de operación y mantenimiento de la primera línea del Metro*”, a través del memorando No. EPMMQ-GO-2023-0563-M, de 06 de diciembre de 2023, la Gerencia de Operaciones, remite el documento “Estructuración Técnica, Lega y Financiera del Contrato de Operación y Mantenimiento de la Primera Línea del Metro de Quito”, parte del Anexo Técnico VII: Plan de Transición Versión 02-190606, elaborado por Deloitte (ANEXO 3).

Respuesta numeral 6:

Acerca de “*¿Cómo se contrató el sistema de recaudo, la estructura de concurso, los pliegos, y el contrato tanto en hardware como software?*”, la Gerencia de Operaciones mediante memorando No. EPMMQ-GO-2023-0563-M de 06 de diciembre de 2023, comunica que, “*Este proceso no se llevó a cabo a través de un proceso de compras públicas (SERCOP), ya que forma parte del contrato FIDIC*”.

Respuesta numeral 7:

Sobre el “*El contrato de telecomunicaciones con radio tetra y explicar cómo es su funcionamiento en relación a la norma nacional de utilizar el p25*”, la Gerencia Técnica de la EPMMQ mediante memorando No. EPMMQ-GT-2023-0862-M, informa que:

“(…)

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2023-0897-O

Quito, D.M., 07 de diciembre de 2023

El convenio de ejecución la “Ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito, Fase 2: Construcción de las Obras Civiles y Provisión y Montaje del Sistema de Equipamiento e Instalaciones LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. RELI 01-2013 METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI”, establece el despliegue de infraestructura tecnológica para cubrir con comunicaciones vía radio con estándar TETRA desde la concepción del diseño en la ingeniería de detalle de la PLMQ, para más información se remite la memoria técnica del sistema. (ANEXO 4)

En el Proyecto Primera Línea del Metro de Quito, con la finalidad de interconectar las tecnologías de superficie como P25 con la subterránea TETRA, se ha instalado una matriz de integración que permite la comunicación entre estos estándares de radio comunicación.

Se han llevado a cabo diversas actividades que aseguran y demuestran una comunicación efectiva entre el subsuelo, TETRA con la que cuenta Metro de Quito y la superficie la tecnología P25 con la que cuenta Policía Nacional, Fuerzas Armadas, Ministerio de Salud Pública, Cruz Roja Ecuatoriana, SIS-ECU-911 y tecnología DMR que dispone el Cuerpo de Bomberos. Es importante resaltar que cualquier emergencia que exceda las capacidades de respuesta del personal en las instalaciones del Metro de Quito será coordinada a través del SIS-ECU-911.

Asimismo, se han realizado ejercicios de entrega de radios de comunicación a las instituciones de atención de emergencias, los cuales han simulado eventos específicos en concordancia con las competencias de cada entidad. Estas actividades fueron exitosas, ya que cada institución pudo comunicarse desde los andenes de Metro de Quito con su equipo en superficie y con el SIS-ECU-911.

Adicionalmente, se han llevado a cabo simulacros en las estaciones de la Primera Línea de Metro de Quito en colaboración con instituciones competentes como la Policía Nacional, las Fuerzas Armadas, el Cuerpo de Bomberos, la Cruz Roja y la Agencia Metropolitana de Tránsito, entre otras. Estos simulacros han permitido evaluar la efectividad de la comunicación continua y coordinada entre las instituciones en situaciones de crisis, generando resultados favorables al lograr una comunicación efectiva para atender el evento en tiempo real.

Como resultado de todos estos ejercicios, la EPMMQ se reunió con los miembros del Comité Intersectorial de la Red Troncalizada para evaluar la información técnica referente al uso y capacidad de los sistemas P25 y TETRA. De acuerdo con los resultados obtenidos del sistema, hasta el momento se pudo evidenciar que, el dimensionamiento de este sistema de comunicación es el adecuado para atender conversaciones entre las instituciones de emergencia y paralelamente mantener una

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2023-0897-O

Quito, D.M., 07 de diciembre de 2023

comunicación efectiva en el componente de operación de la PLMQ”.

Respuesta numeral 8:

En lo que respecta a *“Explicar sí el procesamiento de medios de pago está limitado solamente al Banco Pichincha o pueden existir más actores del sistema financiero”*, la Gerencia de Negocios con memorando No. EPMMQ-GN-2023-0169-M, da a conocer que, *“Con fecha 15 de junio de 2023 mediante Oficio No. EPMMQ-DRE-2023-0004-O se realizó la convocatoria abierta dirigida a todos los actores del sistema financiero debidamente acreditados, para que puedan presentar su manifestación de interés de participar en el proceso de integración con el Sistema Integrado de Recaudo (SIR) del Metro de Quito.*

Es importante resaltar que el sistema está disponible para la integración de cualquier solución de pagos que cumplan con los preceptos técnicos del SIR y cuya propuesta permita la operabilidad del sistema y su funcionamiento en el menor tiempo posible.

De la misma manera dentro de los convenios suscritos se hace referencia a la “CLÁUSULA OCTAVA.- NO EXCLUSIVIDAD.- Por la suscripción del presente documento no se otorga exclusividad a quienes la suscriben, por lo que podrán suscribir alianzas de igual o similar naturaleza con terceros, para la implementación y desarrollo de nuevos productos o servicios que conduzcan a mejorar la calidad del servicio, (...).”

Con lo antes mencionado se hace énfasis en que no existe exclusividad alguna con ninguna institución, es así que hasta el momento se han suscrito convenios interinstitucionales con: Banco Pichincha, Banco Produbanco / Proamerica y Banred”.

En este sentido, la Gerencia de Operaciones de la EPMMQ con memorando No. EPMMQ-GO-2023-0563-M, de 06 de diciembre de 2023, comunica que *“Pueden existir más actores del sistema financiero siempre y cuando presenten su intención de interés”.*

Particular que se informa para los fines pertinentes.

Hago propicia la ocasión para expresar al señor Concejal el testimonio de mi distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2023-0897-O

Quito, D.M., 07 de diciembre de 2023

Documento firmado electrónicamente

Víctor Hugo Villacrés Endara

GERENTE GENERAL**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO**

Anexos:

- ANEXO 1
- ANEXO 2
- ANEXO 3
- ANEXO 4

Copia:

Señora Doctora

Libia Fernanda Rivas Ordóñez

Secretaria General**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Magíster

Natalya Lizbeth Mejía Morejón

Secretaria General**EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - SECRETARIA GENERAL**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Natalya Lizbeth Mejía Morejón	nm	EPMMQ-SG	2023-12-06	
Aprobado por: Víctor Hugo Villacrés Endara	vv	EPMMQ-GG	2023-12-07	

